

Tema 31. Tendencias actuales sobre la normalización de los documentos de patentes.—Programa técnico de la OMPI.—Organización y funcionamiento de ICIREPAT.—Recomendaciones más importantes aprobadas.

Tema 32. El Convenio Europeo sobre Clasificación Internacional de Patentes de 19 de diciembre de 1954.—El Arreglo de Estrasburgo de 24 de marzo de 1971.—Constitución de la Unión Particular.—Finalidad de la Unión.—Organos administrativos y finanzas.

Tema 33. La clasificación internacional de patentes.—Generalidades.—Estructura de la clasificación y su representación.

Tema 34. Principios de la clasificación internacional y su interpretación.—Forma de considerar las invenciones.—Invenciones y clases «generales» y «especiales o de aplicación».—Otros principios de interpretación.—Ambito cubierto por las subclases y los grupos.

Tema 35. Forma de clasificar las invenciones.—Directrices generales.—Estudio de la información contenida en la documentación de patentes.—Elección de clases y subclases.—Elección de grupos y subgrupos.—Criterios de clasificación para determinados tipos de invenciones.—Descripción de los símbolos de la clasificación y su utilización.

Tema 36. Finalidades de la clasificación de patentes.—Utilización de la clasificación para la búsqueda del estado en la técnica.—La clasificación de patentes y su influencia en el campo de la información tecnológica.

Tema 37. Modelos y dibujos en general: sus diferentes clases.—El modelo de utilidad: Concepto y diferencia con otras modalidades.—Objetos registrables como modelos de utilidad.—Prohibiciones.—El requisito de la novedad.

Tema 38. Modelos y dibujos industriales.—Concepto y características de estas modalidades.—Prohibiciones.—El requisito de la novedad.—Modelos y dibujos artísticos de aplicación industrial.—Concepto y alcance de la protección.

Tema 39. Disposiciones del Convenio de París en materia de invenciones.—El trato nacional, el derecho de prioridad y la independencia de las patentes.—Especial consideración del artículo 5. A del Convenio.

Tema 40. Depósito Internacional de Modelos y Dibujos Industriales.—El Acuerdo de la Haya de 1925 y sus revisiones posteriores.—Acuerdo de Locarno sobre Clasificación Internacional de Modelos y Dibujos Industriales.

Tema 41. Las patentes de áreas supranacionales.—Ideas generales sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes; la patente europea amplia y la comunitaria.

## ANEXO II

### GRUPO PRIMERO

#### Materias técnicas

Tema 1. Energía eléctrica: Producción, transporte y distribución.

Tema 2. Refinerías de petróleo.

Tema 3. Hidrocarburos gaseosos: Gas natural, gases licuados y gas ciudad.

Tema 4. Siderurgia. Minerales de hierro. Tratamiento. Laminaación, forja y estampación.

Tema 5. Metalurgia de minerales no férreos.

Tema 6. Industria química inorgánica. Procesos.

Tema 7. Industria química orgánica. Ingeniería de procesos.

Tema 8. Industria textil.

Tema 9. La industria de la construcción.

Tema 10. Maquinaria para obras públicas.

Tema 11. Fabricación de automóviles.

Tema 12. Industria aeronáutica.

Tema 13. Industria electrónica.

Tema 14. Fabricación de material ferroviario.

Tema 15. Industria naval.

Tema 16. Industria nuclear.

### GRUPO SEGUNDO

#### Información tecnológica e informática

Tema 1. La información tecnológica y las patentes. Importancia de los documentos de patentes.

Tema 2. La búsqueda y el examen de patentes. Patentes y desarrollo industrial. Patentes y transferencia de tecnología.

Tema 3. Publicación de patentes. Contenido de los documentos de patentes. Las publicaciones de las Oficinas de Propiedad Industrial. Las publicaciones del Registro español.

Tema 4. Normalización internacional de las publicaciones de patentes. Recomendaciones y normas elaboradas. La normalización de patentes en España.

Tema 5. Documentación de patentes en soporte microfilm. Recomendaciones y normas elaboradas. Normalización en microformatos.

Tema 6. Mecanización de la documentación técnica y recuperación automatizada de la información. Su aplicación al campo de las patentes.

Tema 7. Desarrollo de un sistema de información tecnológica. Organización mínima necesaria. Finalidades del sistema. Organización del servicio en información tecnológica del Registro de la Propiedad Industrial.

Tema 8. Antecedentes y evolución histórica de los ordenadores. Concepto. Esquema general de funcionamiento.

Tema 9. Sistemas de numeración: Binario y hexadecimal. Su aplicación a los ordenadores. El «Bit» y el «octeto».

Tema 10. El «hardware»: Unidad central de proceso: Estructura y funciones. Canales, clases.

Tema 11. Unidades de entrada y salida: Clasificación, descripción y características.

Tema 12. El «software»: Programas o rutinas internos, bibliotecas de rutina, compiladores, sistemas operativos.

Tema 13. Programas de aplicación. Funciones. Lenguaje. Clasificación y descripción.

Tema 14. Organización de datos. Organización secuencial, secuencial indexada y de acceso directo.

Tema 15. Método de gestión: Descripción del problema. Análisis de problemas: Organigramas, ordigramas y tablas de decisión.

Tema 16. Las comunicaciones en proceso de datos: Teleproceso. Proceso en lotes y en tiempo real. Multiprogramación. Multiproceso.

Tema 17. Organización y estructura de un centro de proceso de datos en la Administración Pública. Incidencia de los ordenadores en la Administración Pública.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

22282

*CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero para la que se convoca oposición libre para cubrir ocho plazas vacantes en la Escala de Ingenieros Superiores de dicho Organismo.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 7 de septiembre de 1977, páginas 20084 a 20088, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las bases de la convocatoria, punto 3.5. «Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas», donde dice: «Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas»; debe decir: «Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas».

En las mismas bases, punto 5.2. «Composición del Tribunal», donde dice: «El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, el Secretario general del Instituto, tres Vocales y...»; debe decir: «El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, que será el Secretario general del Instituto, tres Vocales y...».

## MINISTERIO DE ECONOMIA

22283

*ORDEN de 10 de agosto de 1977 por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes seleccionados por el Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos.*

Ilmo. Sr.: Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Orden del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 281, de 23 del mismo mes) para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, ha elevado a este Ministerio la propuesta de aspirantes seleccionados que en el anexo I se relacionan por orden decreciente de puntuación y con indicación expresa del número obtenido.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos señalados en las bases 9.1 y 9.2 de la convocatoria, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para ingreso en dicho Cuerpo, en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (avenida del Generalísimo, 91, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística. Madrid.